



Ciente maraveis.

SETO QVARTO, VEINTE
MARAVES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

al Señor D. Pedro Torice Quiros receptor para que
en su razon Informe a esta Ciudad lo que venga
por Combeniente y lo se mande p. su remision
Eneme Estado en me en emertuamamiento el Señor D.
Cano Garrido receptor

Estanco y Puera LA Ciudad temiendo presentme que segun las Leyes
de Parv.
conservadas en los Tiempos en que se han aumentado
o disminuido los Estancos para el Sursumiento de
Nro. nombrado Enanquecos, como tambien el
Señalar los Pueros a los Panaderos para la Ven-
ta del Pan al Publico, para que se practique
esta Operacion con el debido arreglo Acordo esta
Ciudad queda en lo subscrito referido en el
encargo a los Señ. Fiscal Executor de me
en concurso del Señor Concedidor quien es
don Xto. de las Provisiones que vengas por
Combeniente en beneficio del Publico

Eneme Estado en me en emertuamamiento D. Anon
Torice, y D. Pedro Torice Quiros receptor
Abasto de Nro. En este aumento se ha visto un aumento
dado por Xarrio Garcia Xarrio

